



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL



No Radicado: 2-2019-2096

Fecha: 30/01/2019 16:19:20
Destino: ENTIDADES DISTRIALES
Anexos: N/A
Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

CIRCULAR N°. **002**

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, GERENTES O PRESIDENTES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRIALES, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, JEFES DE PLANEACIÓN Y JEFES Y ASESORES DE CONTROL INTERNO.

De: DIRECCIÓN DISTRIAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Asunto: DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRIAL CON EL REFERENTE MIPG.

El Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país" (Ley 1753 de 2015) en su artículo 133 señala la necesidad de integrar los sistemas de Gestión; en respuesta a ésta, expidió el Decreto Ley 1499 de 2017 en el cual se crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se señala que el mismo debe ser adoptado por todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

En observancia de lo anterior, el Alcalde Mayor de Bogotá expide el Decreto Distrial 591 de 2018 mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones, que incluyen, el ajuste al diseño, implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrial -SIGD, tomando como referente el Modelo Integrado de Planeación Nacional -MIPG, la preservación y actualización de los miembros y las funciones de la Comisión Intersectorial del SIGD; y la elaboración de la Guía de Ajuste al Sistema Integrado de Gestión Distrial y su respectivo Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital.

En cumplimiento a estas disposiciones, el pasado 11 de diciembre del año 2018 se llevó a cabo la primera sesión de la Comisión Intersectorial del Sistema Integrado del SIGD, a través de la cual se presentó el "Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital", el cual podrá ser consultado a través de la página web de la Secretaría General, en el enlace: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/mipg-distrial->

Este plan de acción, estructurado de acuerdo con las cinco fases de adecuación del SIGD, establecidas a través de la Circular Conjunta 012 de 2018 y de la ruta de gestión: 1. Alistamiento, 2. Direccionamiento, 3. Implementación, 4. Seguimiento e 5. Incentivos, define las acciones a ejecutar por parte de los líderes de política y de las entidades distriales.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

4233100-FT-020 Versión 03

SECRETARIA DISTRIAL DE AMBIENTE
Radicación: 2019ER26540
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2019-02-01 08:35:3
Proceso: 4353853
Folios: 2 Anexos: No
Asunto: CIRCULAR 002
Destino: SECRETARIO DISTRIAL DE AMBIENTE
Origen: SECRETARIA GENERAL DE LA AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Tipo: Oficio Recibido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

En este orden de ideas, este plan aprobado por la Comisión establece en la fase de direccionamiento, que las entidades distritales deben **elaborar un plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG**, entendido como el conjunto de acciones para desarrollar los requerimientos contenidos en el Manual Operativo del MIPG, versión 2, orientadas a lograr un avance significativo en la adecuación del SIGD con el referente MIPG.

Para la formulación de este plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG las entidades deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y de la política de Planeación Institucional del MIPG, cada entidad debe formular un Plan de Acción Anual, para el cual tendrá presente lo establecido en el manual operativo, el Decreto Nacional 612 de 2018 y los aspectos que se relacionan a continuación:
 - Los resultados de la medición del avance a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG reportado a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, para lo cual la Secretaría General con el fin de complementar dichos resultados generó “*Informes personalizados de los resultados FURAG*” por cada entidad, en los cuales se presentan las falencias o aspectos específicos a fortalecer en cada una de las políticas del MIPG. Estos informes fueron remitidos a cada una de las entidades y podrán ser consultados en la página web de la Secretaría General <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/mipg-distrital->.
 - Los resultados de la aplicación de los autodiagnósticos para cada política, propuestos por el Departamento Administrativo de Función Pública dispuestas en el micrositio MIPG <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>.
 - Las directrices frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño que conforman el MIPG, presentadas a través de las doce (12) jornadas de socialización realizadas por la Secretaría General y el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto a las generalidades del MIPG, las siete (7) dimensiones y (17) políticas del MIPG, rol de los jefes de Control Interno, Gestión del Riesgo y Auditoría Interna, en las que se contó con la participación de los equipos de las diferentes áreas y /o de dependencias de la entidades y organismos distritales, realizadas en 2018.
 - Lineamientos técnicos, entre los cuales se encuentran: Lineamiento Guía de administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas (DAFP 2018), Manual de Gobierno Digital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Implementación de la Política de Gobierno Digital (Min TIC. 2018), Estudios y Diagnósticos sobre accesibilidad digital y trámites del Distrito, entre otros (Alta Consejería TIC, 2018), Lineamiento Guía para la implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital (Secretaría General 2018), Lineamiento Directrices Generales del Sistema de Control Interno (Secretaría General 2018), Lineamiento Recomendaciones para el fortalecimiento de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC (Secretaría General 2018).

- Oportunidades de mejora identificados en la guía de armonización NTD SIG 001:2011 con el MIPG, documento publicado para observaciones en el enlace: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/mipg-distrital->, así como otros aspectos que consideren tener en cuenta las entidades distritales.
2. Una vez formulado el plan de acción anual, la entidad debe identificar las acciones puntuales que respondan a la implementación del referente MIPG en el marco de la adecuación del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, las cuales conformarán el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG, esto con el fin de evitar duplicidades, enfocar esfuerzos y guardar coherencia entre los planes.
 3. El Representante Legal como responsable de la implementación del MIPG deberá asegurar que se cuente con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG, toda vez que dicho plan y su seguimiento dará cuenta de las acciones que adelanta cada entidad en términos de adecuación y sostenibilidad del SIGD con el referente de MIPG.
 4. Para efectos de control y seguimiento de los avances del SIGD con el referente de MIPG, el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG será objeto de aprobación y monitoreo por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces en las entidades distritales, así como de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta que servirá como fuente de información para el reporte de la meta producto "Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG" del Plan Distrital de Desarrollo.
 5. De acuerdo con las fechas definidas en el Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital, la fecha límite para publicar el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG, será el 28 de febrero de 2019, en las páginas web de las respectivas entidades y organismos distritales.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

